

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 5		

✓ **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios , ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción. Para tal efecto la ESE Metrosalud, requiere adelantar el proceso de prestación de servicio de aseo, desinfección y mantenimiento de las sedes Hospitalarias, Centros de Salud y proyectos suscritos con las secretarías del Municipio de Medellín.

El Servicio de aseo, desinfección y mantenimiento que se pretenden realizar en este proceso, tiene la finalidad de contratar y disponer del mismo en la vigencia 2019.

Este Servicio se encuentra formulado y fundamentado en el plan de adquisición de la vigencia 2020 debidamente aprobado por el comité de recomendaciones y adjudicaciones de la empresa, el cual se constituye una herramienta importante en la programación y planeación de los recursos institucionales, que permitirán el logro de los objetivos y cumplimiento de los planes de acciones de la empresa.

Como entidad prestadora de servicios asistenciales se requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por regulaciones sanitarias vigentes, mantener un excelente nivel de aseo y mantenimiento en sus instalaciones físicas y así poder brindar a todos los usuarios y beneficiarios que reciban los servicios, con calidad y excelente presentación de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes.

La ESE Metrosalud no cuenta planta de cargos y personal suficiente para atender el servicio de aseo y mantenimiento en toda la red Hospitalaria, Centro de Salud y los proyectos por lo tanto se requiere contratar una empresa que preste el servicio de aseo y mantenimiento en las unidades y centros de salud que no cuentan con este recurso.

A la vez los servicios se deben prestar los 7 días de la semana en los horarios que la sede lo requiera incluyendo domingos, festivos y noches.

✓ **OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES**

Objeto:

Prestación de servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las zonas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a la ejecución de contratos interadministrativos, donde se requiere el servicio de la Empresa Social del Estado Metrosalud, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad, prestando el servicio en las sedes, áreas y horarios que se relaciona en el anexo 5

Alcance del objeto:

Alcance del objeto:

Se requieren un total **150** personas para realizar el aseo y el mantenimiento de las sedes, distribuidos en turnos de acuerdo al **anexo N° 5**.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 5		

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se hace por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica:

"22. La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública."

Las unidades Hospitalarias deben contar como mínimo con un operario Hombre que certifique trabajos en altura y que tenga en sus actividades realizar limpieza de terrazas, bajantes, cambio de lámparas.

Durante la ejecución del contrato la ESE Metrosalud podrá solicitar las ubicaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, previa información que de manera oportuna se dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato.

En caso de que se requiera adicionar personal para las sedes hospitalarias, administrativas o para un proyecto que requiera operarios el supervisor del contrato la ESE podrá solicitarlo en el momento que lo requiera, siempre que se cuente con los recursos financieros.

AREAS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS TAREAS A REALIZAR:

ÁREA ASISTENCIAL:

Servicios de Urgencias, Salas de Parto y Quirófanos, los cuales requieren aseo durante las 24 horas del día, todos los días del mes. Estos servicios requieren, además, de un aseo general semanal, en el cual se refuerza el aseo de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, previa coordinación con el responsable de cada área. En quirófano se requiere de aseo inmediato en cada una de las salas de cirugía, una vez se termina los procedimientos.

En los servicios de hospitalización y consulta externa el aseo será durante el día, todos los días del mes, y será reforzada con jornadas de aseo y lavado una vez por semana. El sábado se hará el lavado general de consulta externa, sala de partos y quirófano, el cual incluye corredores, escaleras externas, limpieza de alrededores, paredes, techos, vidrios, ventanas, zócalos.

ÁREAS ADMINISTRATIVA:

Que comprende Portería, Coordinación Médica, coordinación Administrativa, Archivo y Correspondencia, Facturación, Almacén, Farmacia, Trabajo Social, Nutrición y demás áreas administrativas del hospital, así como también el edificio Sacatin y la sede Guayabal.

El aseo es de lunes a sábado en las unidades Hospitalarias y sus centros de salud y para las sedes administrativas es de lunes a viernes. El aseo general incluye la limpieza de paredes, pisos, ventanas, techos, sillas, escritorios, zócalos, pasillos, corredores, rejillas de aire acondicionado, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, baños, terrazas, cambio de lámparas, bajantes.

El personal debe ser con entrenamiento en aseo hospitalario y mantenimiento de edificios y deberán contar para el desempeño de sus labores con el suministrar de elementos de protección personal.

El personal contratista deberá cumplir con capacitaciones en aseo y desinfección y dando cumplimiento al manual de limpieza y desinfección hospitalaria, igualmente se debe adherir al plan de gestión integral de residuos hospitalarios de la empresa, seguir la ruta sanitaria de acuerdo al diseño de la institución, en el cumplimiento de sus tareas diarias: identificación de bolsas de residuos, recolección, evacuación, lavado de canecas y transporte al depósito central de residuos, arreglo y organización de depósitos central e intermedios, arreglo y organización de

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 5		

material de reciclaje y biodegradable, todo ellos en cumplimiento de las normas vigentes.

El contratista deberá garantizar que el personal a su cargo tenga entrenamiento especial del manejo de residuos hospitalarios.

El contratista deberá acogerse al manual de limpieza y desinfección que la empresa utilice para las áreas asistenciales y administrativas.

Se deberá diseñar y programar los turnos del personal para realizar las tareas de aseo y desinfección y deberá presentarlos a la institución con la debida anticipación, igualmente informara al Coordinador en las instalaciones de la unidad, centro de Salud o sede administrativa para realizar las labores de vigilancia y control de las tareas asignadas a los operarios en la prestación del servicio de aseo y mantenimiento de acuerdo a las normas y protocolos de la institución.

La ESE Metrosalud requiere el servicio de Aseo y Mantenimiento que deberá tener como mínimo las siguientes actividades:

ASEO:

- Muebles y enseres, retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y el mantenimiento.
- Paredes, puertas, divisiones, limpiar y desmanchar periódicamente empleando adecuados.
- Limpieza de lámparas y techos
- Pisos, áreas comunes, brillar los pisos tratándolos según sus características.
- Hacer los aseos terminales en las áreas quirúrgicas, RX
- Lavar y desinfectar pisos
- Realizar el recorrido y recolección de las basuras a las horas programadas y que se ajustan a los PGIRHS de cada institución y en las bolsas requeridas por cada tipo de residuo.
- El encargado de la ruta hospitalaria deberá hacer la disposición final de los residuos hospitalarios haciendo la separación de acuerdo al tipo de residuo.
- El encargado de la ruta hospitalaria deberá entregar a las empresas recolectoras los residuos hospitalarios incluyendo los reciclables utilizando para ello la planilla que se tiene para el registro de los mismos.
- Hacer la limpieza de los vidrios de las instalaciones de acuerdo a la necesidad que requiera cada sede.
- Hacer limpieza a los parqueadero y áreas de acceso, barrer y recolectar basuras gruesa diariamente y una brigada de aseo general para los fines de semana.
- Hacer la recolección de la ropa usada en cada servicio, contarla y llevarla al servicio de lavandería, utilizando los elementos de protección personal para su separación.
- Realizar diariamente revisión de pisos de las instalaciones con el fin de remover chicles y sustancias pegajosas.
- El contratista deberá asumir el arreglo de las unidades de las habitaciones de los pacientes, realizando el aseo de acuerdo al protocolo, facilitando así el uso rápido de la unidad.
- El contratista deberá contar con los elementos de protección personal para la realizar la ruta hospitalaria. (tapabocas, careta, delantal, botas).



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

Para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, METROSALUD apropió una partida presupuestal de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.535.537.162), de acuerdo a la viabilidad presupuestal N° 001 expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección del contratista se realiza finalizando el 2019, se tendrá en cuenta el incremento salarial para el año 2020, una vez decretado por el Gobierno Nacional y según el porcentaje de incremento se ajustará la oferta económica al valor en el respectivo contrato.

Para realizar el respectivo ajuste, el contratista seleccionado dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2020 mediante comunicación por escrito enviará el valor total con el ajuste, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2020, el cual incluirá mes a

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 5		

mes en las facturas de venta presentadas a la entidad.

✓ **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA**

Documentos que debe aportar con la propuesta

✓ **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).**

Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD.

✓ **Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados.**

Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

✓ **Registro Único Tributario RUT.**

El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN).

✓ **Atribuciones para contratar.**

Deberán acreditar el documento donde conste las atribuciones para contratar que tiene el representante legal y resolución del nombramiento y / o acta de posesión del representante legal

✓ **Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal.**

✓ **Documento donde se acredite la existencia de la entidad**

✓ **Propuesta técnica y económica**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6º de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios; teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la cuantía del proceso este se surtirá bajo la modalidad de Convocatoria Pública, como lo establece dicho Acuerdo en el artículo 22.

La selección de la oferta se hará con base en el cumplimiento de las condiciones requeridas por la empresa y según las condiciones enviadas por el proponente.

✓ **ANALISIS DEL RIESGO**

Ver la matriz adjunta a estos estudios

✓ **GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

b) **Calidad:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

c) **Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.

d) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 5		

✓ SUPERVISOR O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DEL CONTRATO.)

La supervisión general del contrato estará a cargo de la Directora Administrativa con apoyo de los Administradores de las sedes hospitalarias, el Auxiliar Administrativo de mantenimiento, estos harán la supervisión técnica, administrativa y financiera y remitirán mensualmente el informe, cuadro de turnos de los contratista debidamente firmados por contratista y administrador, recibo a satisfacción a la dirección administrativa para su consolidación y entrega a la tesorería.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre Olga Cecilia Mejía Jaramillo <i>OK</i>	Nombre Lina Montoya Arredondo <i>LM</i>	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo Velasquez <i>LV</i>
Cargo Directora Administrativa	Cargo Profesional Universitaria	Cargo Gerente E.S.E Metrosalud
Fecha Diciembre de 2019	Fecha Diciembre de 2019	Fecha Diciembre de 2019

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

THE JOURNAL OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
Vol. 10, Part 1, 1910
PUBLISHED BY THE
EDUCATIONAL SOCIETY
LONDON

1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Monitor eo y revisión	Perío do	Durante la planeación del	Durante la planeación	Durante la ejecución del	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del	Durante la ejecución del contrato
		Com	Estudio de mercados en la Subgerencia de red	Estudio de mercados Subgerencia de red	Seguimiento y control de los Contratista	Seguimiento y control de las obligaciones Interventor del contrato	Seguimiento y control Interventor del contrato
Persona	Afecta la	Prob	Cate	Impa	Raro	Alta	Baja
Impacto después del tratamiento	Tratamiento	Asignación	Categoría	Valoración	Impacto	Probabilidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Descripción	tipo	Etapa	Fuente	Clase	N°		
Estimación inadecuada de presupuesto del contrato	Financiero	Planeación	Interna	Específico	1		
Compra a mayores precios que los ofertados en el mercado	económico	Selección	Interna	Específico	2		
Perdida de la capacidad económica por parte del contratista para cumplir con el objeto contractual	financiero	Contratación	externo	Específico	3		
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	operacionales	Ejecución	Externo	General	4		
Cambios en los valores unitarios de los Servicios	Contractual	Ejecución	Externo	Específico	5		
El contratista o sus dependientes causen daños, lesiones y perjuicios a cualquiera de los bienes o personas de la ESE Metrosalud, a terceras personas o a los bienes de estos.	extracontractual	Ejecución	Externo	Específico	6		
Terminación del contrato por incumplimiento contractual		Ejecución	Interno	Específico	7		

La Sierra de la Nebra es una zona de gran importancia ecológica y científica. En ella se encuentran numerosas especies de plantas que son endémicas de esta zona. Las plantas más comunes de esta zona son:

- 1. *Plantago major*
- 2. *Plantago media*
- 3. *Plantago lanceolata*
- 4. *Plantago virginica*
- 5. *Plantago patula*
- 6. *Plantago media*
- 7. *Plantago lanceolata*
- 8. *Plantago virginica*
- 9. *Plantago patula*
- 10. *Plantago media*
- 11. *Plantago lanceolata*
- 12. *Plantago virginica*
- 13. *Plantago patula*
- 14. *Plantago media*
- 15. *Plantago lanceolata*
- 16. *Plantago virginica*
- 17. *Plantago patula*
- 18. *Plantago media*
- 19. *Plantago lanceolata*
- 20. *Plantago virginica*
- 21. *Plantago patula*
- 22. *Plantago media*
- 23. *Plantago lanceolata*
- 24. *Plantago virginica*
- 25. *Plantago patula*
- 26. *Plantago media*
- 27. *Plantago lanceolata*
- 28. *Plantago virginica*
- 29. *Plantago patula*
- 30. *Plantago media*
- 31. *Plantago lanceolata*
- 32. *Plantago virginica*
- 33. *Plantago patula*
- 34. *Plantago media*
- 35. *Plantago lanceolata*
- 36. *Plantago virginica*
- 37. *Plantago patula*
- 38. *Plantago media*
- 39. *Plantago lanceolata*
- 40. *Plantago virginica*
- 41. *Plantago patula*
- 42. *Plantago media*
- 43. *Plantago lanceolata*
- 44. *Plantago virginica*
- 45. *Plantago patula*
- 46. *Plantago media*
- 47. *Plantago lanceolata*
- 48. *Plantago virginica*
- 49. *Plantago patula*
- 50. *Plantago media*
- 51. *Plantago lanceolata*
- 52. *Plantago virginica*
- 53. *Plantago patula*
- 54. *Plantago media*
- 55. *Plantago lanceolata*
- 56. *Plantago virginica*
- 57. *Plantago patula*
- 58. *Plantago media*
- 59. *Plantago lanceolata*
- 60. *Plantago virginica*
- 61. *Plantago patula*
- 62. *Plantago media*
- 63. *Plantago lanceolata*
- 64. *Plantago virginica*
- 65. *Plantago patula*
- 66. *Plantago media*
- 67. *Plantago lanceolata*
- 68. *Plantago virginica*
- 69. *Plantago patula*
- 70. *Plantago media*
- 71. *Plantago lanceolata*
- 72. *Plantago virginica*
- 73. *Plantago patula*
- 74. *Plantago media*
- 75. *Plantago lanceolata*
- 76. *Plantago virginica*
- 77. *Plantago patula*
- 78. *Plantago media*
- 79. *Plantago lanceolata*
- 80. *Plantago virginica*
- 81. *Plantago patula*
- 82. *Plantago media*
- 83. *Plantago lanceolata*
- 84. *Plantago virginica*
- 85. *Plantago patula*
- 86. *Plantago media*
- 87. *Plantago lanceolata*
- 88. *Plantago virginica*
- 89. *Plantago patula*
- 90. *Plantago media*
- 91. *Plantago lanceolata*
- 92. *Plantago virginica*
- 93. *Plantago patula*
- 94. *Plantago media*
- 95. *Plantago lanceolata*
- 96. *Plantago virginica*
- 97. *Plantago patula*
- 98. *Plantago media*
- 99. *Plantago lanceolata*
- 100. *Plantago virginica*